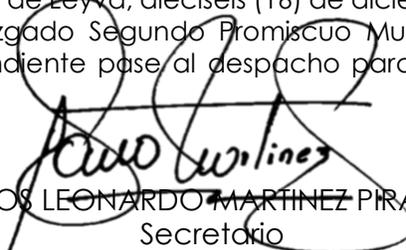




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

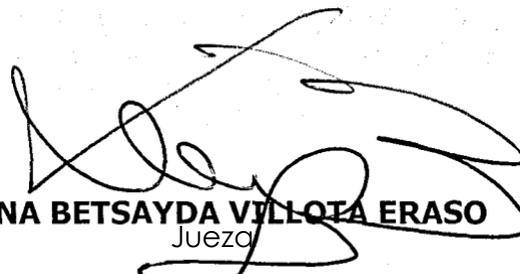
Villa de Leyva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO ROBLES.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00285-00

Al despacho las presentes diligencias donde se encuentra que el apoderado de la parte activa solicita le sean entregados los títulos judiciales, por lo que este despacho procedió a realizar la revisión de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, y se encuentra que no existen títulos pendientes de pago para la demandante, por lo que no es posible dar el trámite solicitado.

Como quiera que no se encuentran títulos disponibles para pago a nombre de la demandante o del proceso, puede la parte interesada solicitar al Banco Agrario de Colombia que se le informe los números de los títulos si es que estos existen para que este despacho proceda a su autorización.

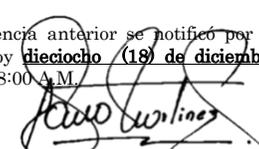
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 034, de hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020 siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario